



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil trece (2013)

AUTO: 075
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: Héctor Jaime Moreno Henao
DEMANDADO: Municipio de Gómez Plata
RADICADO: 05001333302620120047500
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, una vez vencido el traslado secretarial, se concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo, que interpuso la parte demandante, contra la providencia del 16 de enero de 2013, notificada por estado el 17 del mismo mes y año, mediante la cual se rechazó el proceso de la referencia.

Para tales efectos se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Juzgados Administrativos al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA DIAZ VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.	
Medellín,	Fijado a las 8 a.m.
ALEXANDRA CADAVID GÓMEZ Secretaria	